Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS- I.D N° 396008" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

San Lorenzo, 20 de julio de 2021.-

VISTO: El Memorando UOC N° 082/2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 02/2021 – "Adquisición de Baterías" – ID 396008, para la aprobación de la máxima autoridad institucional y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

QUE, el Informe de Evaluación de ofertas N° 02/2021, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – I.D. 396008, menciona cuanto sigue: **CONCLUSIÓN** De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**:

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el precio evaluado como el cuarto más bajo.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 044/21, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo V)**

4. **RECOMENDACIÓN** Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – I.D. 396008** a la siguiente firma según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.							
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Batería de 12 Volt 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Toyo	Bolivia	3	5	443.750	2.218.750
2-	Batería de 12 Volt 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Toyo	Bolivia	15	28	687.500	19.250.000
3-	Batería de 12 Volt 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Rocket	Corea	5	10	931.250	9.312.500
									30.781.250

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 15 de julio de 2021. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS- I.D N° 396008" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al Informe de Evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en atención al Informe Evaluación de Ofertas N° 02/2021, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – I.D. 396008, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación a la FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E. ----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 377/2021, de fecha 07 de julio del 2021"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.----------

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" – I.D. 396008,** a la **FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.** conforme al precio unitario detallado en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2021 de fecha 15 de julio del 2021 que se detallan a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA N° 405/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS- I.D N° 396008" DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL". ----------

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.							
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Batería de 12 Volt 70 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Toyo	Bolivia	3	5	443.750	2.218.750
2-	Batería de 12 Volt 90 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Toyo	Bolivia	15	28	687.500	19.250.000
3-	Batería de 12 Volt 120 Amper	UNIDAD	UNIDAD	Rocket	Corea	5	10	931.250	9.312.500
									30.781.250

Artículo 2°: **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. ----------

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Concurso de Ofertas, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC N° 396008. ----------

Artículo 4°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 5°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ---------- 057627 ----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN, Encargado de Despacho
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · SECRETARIA GENERAL

mecip 2015

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py